## LIBRO 1°, TÍTULO II, CAPÍTULO VII

## ANEXO 10: COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN DE REMESA

Las Empresas Remesadoras, los Bancos y los Fondos Financieros Privados, deben emitir un comprobante por operación de remesa ya sea por pago o envío, que contenga como mínimo la siguiente información:

Datos personales	Comprobante de envío	Comprobante de pago
Lugar y fecha de la operación	✓	✓
País y ciudad de emisión.	✓	✓
País y ciudad de destino.	✓	✓
Nombre del ordenante	✓	✓
Nombre del beneficiario.	✓	✓
Dirección del ordenante	✓	
Tipo y número del documento de identificación del ordenante	<b>✓</b>	
Tipo y número del documento de identificación del beneficiario		<b>✓</b>

## RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Concepto	<b>√</b>	<b>✓</b>
Número telefónico del ordenante y beneficiario	<b>√</b>	✓
Firma del ordenante	✓	
Firma del beneficiario		✓

Datos del envío	Comprobante de envío	Comprobante de pago
Código de identificación único	<b>√</b>	✓
Monto de envío	✓	
Moneda de envío y tipo de cambio aplicado si corresponde.	<b>√</b>	<b>✓</b>
Cargo del envío	✓	
Moneda de destino	<b>√</b>	✓
Monto a recibir		<b>√</b>
Nombre del agente.	<b>√</b>	✓